

Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CLEMENZA FERNANDO VICENTE GABRIEL Y JUAREZ ANA CAROLINA S/ EJECUCION P

Fecha inicio: 26/10/2018

N° de Receptoría:

N° de Expediente: 55796 - 2018

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 25/03/2022 - Trámite: EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO)

Anterior: 25/03/2022 12:27:30 - EDICTO ELECTRONICO

Referencias

boleta+pago+edicto+Chevrolet+c_Clemezna_ VER ADJUNTO

Cargo del Firmante AUXILIAR LETRADO

Destinatario a Notificar BOLETIN OFICIAL

Domicilio a Notificar boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

Domicilio Electrónico boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

Fecha de Libramiento: 28/03/2022 16:28:46

Fecha de Notificación 28/03/2022 16:28:46

Fecha del Escrito 25/03/2022 12:27:29 p. m.

Firmado por Marcela Foglia (27247651018) - (Legajo: 726130)

Notificado por TARANTO GUIDO

Nro. Presentación Electrónica 59610200

Observación del Profesional EDICTO JUDICIAL- BOLETIN OFICIAL-

Presentado por FOGLIA MARCELA (27247651018@cmá.notificaciones)

TICKET+DE+PAGO+EDICTO+-CHEVROLET+CON+CLE VER ADJUNTO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EDICTO JUDICIAL**MARCELA ALEJANDRA FOGLIA**

El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, en autos: "CHEVROLET S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CLEMENZA FERNANDO VICENTE GABRIEL Y JUAREZ ANA CAROLINA S/ EJECUCION PRENDARIA" Expte. 55796 que la Martillera MARCELA ALEJANDRA FOGLIA T° V F° 070, subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de PESOS TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$311.488) – al contado- un automotor marca CHEVROLET, Modelo: DT - AGILE LS 5P 1.4N: Tipo: : 17 - SEDAN 5 PUERTAS – MODELO AÑO 2016- Motor marca CHEVROLET N°GB6M10249, chasis marca CHEVROLET N° 8AGCA4850GR135787, dominio PMA782 en el estado en que se encuentra. **Exhibición:** 07 de abril del 2022, en el horario comprendido entre las 14:00 hs y las 15:00 hs. en el domicilio donde se encuentra el bien secuestrado, sito en calle AVENIDA ALEM N°995, de la ciudad de Bahía Blanca, se realizará la exhibición con protocolo según orden de llegada, tapaboca o barbijo, documento identidad, 10 minutos cada uno, esperar en vehículo, dando así cumplimiento a las medidas sanitarias. Honorarios del Martillero 10% por cada parte, con más 10% de aportes previsionales. **Fecha de inicio:** 22 de abril del 2022 a las 11:00 hs. **Finaliza:** 6 de mayo del 2022 a las 11:00 hs. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32, y 33 Ac.3604/12 SCBA). **DEPOSITO EN GARANTIA:** se fija como depósito en garantía la suma de PESOS CATORCE MIL SETENTA Y OCHO (\$14.078) que deberá depositarse como perteneciente a estos autos, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la CUENTA JUDICIAL EN PESOS N° 509173/6 CBU: 0140414627620150917367 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6201 Punta Alta, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). Hágase saber que cuando el oferente no resulte ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas por giro electrónico transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. A dichos fines será el juzgado el que librará el correspondiente oficio vía electrónica al Banco de la Provincia de Bs. As., una vez que se encuentren agregadas al expediente las actas del RGSJ. Si el oferente no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial, por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior (art.585 2do. Párrafo, CPCC; art.39, Ac.3604/12). En el supuesto de que tal opción no se hubiere ejercitado, se devolverá de oficio luego de que se perfeccione la venta cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del art.573 del CPCC (art.39 Anexo I, 3804/12 SCBA) . **INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO:** dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio correspondiente, al contado, en la cuenta judicial abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial (art. 581 del CPCC). Caso contrario y si no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se procederá según lo dispuesto en el art. 585 (postor remiso). **IMPUESTOS Y GASTOS DE INSCRIPCIÓN:** Los impuestos, tasas y sellados que correspondan al bien subastado – incluidas las multas que pesen sobre el bien y demás informadas en autos- serán soportadas por el comprador. Los gastos de inscripción registrar correrán por cuenta del comprador. **DEUDA DE PATENTE ARBA AL 03-03-2022 \$223.182,60 – MULTAS E INFRACCIONES AL 18-03-2022 \$ 300 \$254,71.- AUDIENCIA DE AJUDICACION:** a los 15 días hábiles contados desde el cierre de la puja virtual (arts.3 y 38, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA), debiendo celebrarse la misma consecuentemente el día lunes 30 de mayo de 2022 a las 12:00 hs., la Sra. Martillera, el comprador y –si así lo desearan- las partes, deberán concurrir a la Sede del Juzgado ante el Secretario la correspondiente acta de adjudicación referida en el art. 38 del Anexo I, Ac.3604/12 SCBA. Quien resulte comprador deberá en dicho acto: 1) presentarse munido del formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica; 2) acreditar haber pagado el impuesto de sellos, alícuota 3% (arts.251 y cdes. Del Cód. Fiscal); 3) abonar la comisión del martillero y aporte previsional sobre la misma; 4) acreditar pagado el depósito en garantía, el que será tomado como seña; 5) constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado y electrónico o mantener oportunamente denunciado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias quedarán notificadas en los términos del 133 del C.P.C.C (conf. Art.580 C.P.C); 6) suscribir el acta de adjudicación. En caso de resultar adjudicatario en la subasta el ejecutante, se encontrará eximido del pago de la seña. **SE PROHIBIBE** la compra en comisión y la cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación. La posesión del automotor a quien resulte comprador en la subasta se hará efectiva luego de la aprobación de la misma y una vez acreditado tanto el pago de saldo de precio, como la inscripción de la unidad a nombre del adquirente por ante el Registro de la Propiedad Automotor.

Registro Gral. Subastas, B.Bca., Güemes 102 planta baja, tel. (291)4552814. Informes al martillero: (291)154192694, marcelafoglia@live.com.ar. Punta Altade.....del 2022. Firmado:

NOTA: el Presente edicto deberá publicarse por el término de 1 día en el Boletín y en el portal de subastas.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Marcela Foglia (27247651018)
(Legajo: 728130)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^